



SEVILLA, 13 de Mayo de 2019  
Nº DE REFERENCIA: 190513134345724  
TIPO: QUEJA  
ENTIDAD:  
DEFENSOR UNIVERSITARIO

REMITENTE:  
COSME SALAS GARCIA

**Texto de su Queja interpuesta en EXPON@us:**

**UNI LAICA, ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y LAICA, DENUNCIA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE ?SEMANA SANTA?.**

*Sr. Defensor del Universitario de la Universidad de Sevilla,*

*UNI Laica, Asociación por la Defensa de una Universidad Pública y Laica, ha recibido quejas de varios miembros de la Universidad de Sevilla en la que manifiestan que se sienten agraviados y discriminados por la convocatoria y celebración de numerosos actos religiosos católicos, así como por la exhibición de símbolos de esa misma confesión religiosa en dicha universidad con motivo de las fiestas de ?Semana Santa?. UNI Laica ha constatado que entre otros, se han convocado y celebrado los siguientes actos confesionales:*

*El 2 de abril de 2019 se celebró un ?Pregón Universitario de Semana Santa? en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, organizado por la Hermandad de los Estudiantes. Dicho acto confesional católico contó con la asistencia de Dña. Elena Cano Bazaga, Vicerrectora de Relaciones Institucionales, que presidió el acto en representación del Sr. Rector. A dicho acto asistieron también el Decano de la Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología, D. Máximo Jesús de la Fuente Ginés y el Sr. Director del servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Sevilla (SARUS), D. Álvaro Pereira que es, a su vez, Director Espiritual de la Hermandad de los Estudiantes y Delegado de la Pastoral Universitaria del Arzobispado de Sevilla. Durante la celebración de este acto se exhibieron en el Paraninfo de manera ostensible varios símbolos religiosos católicos.*

*Ante las quejas de varios miembros de la comunidad universitaria, el pasado día 29 de marzo UNI Laica presentó un escrito dirigido al Rector en el que se solicitaba la suspensión de tal acto confesional, pero a pesar de ello la convocatoria se mantuvo y el acto se celebró con la presencia de la citada Vicerrectora en representación del Rector.*

*Durante dicho acto la Sra. Vicerrectora confundió en sus intervenciones el acto ritual de un pregón religioso católico ?solemne y cofrade? con un ?acontecimiento importante de la vida académica universitaria?. Las palabras pronunciadas durante la presentación del Pregón por D. Jesús Resa Rodríguez, Hermano Mayor de la Hermandad de los Estudiantes son absolutamente reveladoras de la naturaleza e intención de tal acto: ?Este no es un acto meramente cultural, sino que se hace presente nuestra naturaleza religiosa, se hace presente la Iglesia Católica, de la que somos parte y a la que con alegría y convicción profesamos nuestra obediencia en la persona del Sr. Arzobispo?. Estas palabras delatan con claridad que este acto constituye un escandaloso y descarado intento de apropiación de la universidad de todos, que debería ser una institución pública, democrática y plural, por una parte de los adeptos a una opción religiosa particular.*

*Asimismo UNI Laica solicitó por escrito al Sr. Rector la suspensión de los diversos actos confesionales católicos cuya celebración estaba prevista desde el sábado 13 de abril hasta el viernes 20 de abril en el vestíbulo principal del Rectorado y en otras dependencias académicas del edificio de la antigua Fábrica de Tabacos. Estos actos consistieron, entre otros, en misas y otros actos litúrgicos católicos, comidas de los socios de la Hermandad de los Estudiantes, así como*

varias procesiones que invadieron dependencias académicas del Rectorado, que se transmutó en varias ocasiones durante esas fechas en una capilla católica con la instalación de un altar incluido. A estos actos litúrgicos y confesionales católicos se les otorgó el carácter de actos oficiales de la Universidad de Sevilla y asistieron a los mismos el Rector y otros cargos académicos en representación de la Universidad.

Entre otros muchos, se han celebrado los siguientes actos religiosos católicos en la Universidad de Sevilla:

Sábado, 13 de abril, traslado de *¿cruces de penitentes?* y *¿cirios?* de la "Pontificia y Patriarcal" Hermandad de los Estudiantes, que se distribuyeron por los patios del Rectorado y en las dependencias de la Facultad de Filología. La Hermandad de los Estudiantes dispone de una Casa de Hermandad en los espacios más nobles de la planta baja del edificio del Rectorado, cedidos gratuitamente por la Universidad.

Domingo, 14 de abril, se organizó una *¿Procesión de Palmas*, que salió del vestíbulo general del Rectorado y una *¿Bendición de las Palmas?*. También se ofició en esta fecha una *¿Santa Misa?* en el vestíbulo general del Rectorado, que fue convertido para esta ocasión en una capilla católica, con la instalación de un altar en el centro del mismo.

Martes, 16 de abril, se celebró a una *¿Misa de Comunión General?*, que tuvo lugar en el vestíbulo del Rectorado, convertido en capilla católica, en cuyo centro se instaló un altar, con la asistencia del Sr. Rector, acompañado de varios miembros del Equipo de Gobierno, en representación oficial de la Universidad de Sevilla. Posteriormente se cerraron las puertas del vestíbulo del Rectorado para preparar la procesión, comenzando la llegada de los nazarenos, y partiendo la procesión del vestíbulo del Rectorado, que tras recorrer varias calles de la ciudad regresó de nuevo al vestíbulo del Rectorado, y ostentando la *¿Presidencia de Honor?* de dicha procesión el Sr. Rector.

UNI Laica defiende el principio de libertad de conciencia y, por tanto, el derecho de todas las personas a profesar cualquier confesión religiosa, así como también la libertad de no adscribirse a ninguna. Pero para que este derecho pueda ser efectivo es imprescindible que las instituciones públicas mantengan una posición neutral e imparcial en cuanto a opciones religiosas y creencias.

UNI Laica denuncia que la celebración de actos confesionales a los que se le otorga el carácter de actos oficiales de la Universidad atenta contra el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado y contra el principio general de neutralidad ideológica y religiosa que deben mostrar todas las instituciones democráticas. Esta inaceptable intromisión confesional en el ámbito universitario es especialmente grave al tratarse de una universidad pública, ya que la identificación y confusión entre esta y la Iglesia, vulnera el derecho a la libertad de conciencia y pensamiento y constituye una falta de respeto institucional a la diversidad de convicciones y creencias de los miembros de la comunidad universitaria. La convocatoria y participación en actos religiosos y la ostentación de símbolos religiosos de un credo particular por la Universidad de Sevilla puede agraviar y ofender a los miembros de la comunidad universitaria que no profesan dicho credo. Dado que en la actualidad muchos universitarios no son creyentes católicos, y que muchos de ellos tienen otras convicciones, incluidas las no religiosas y las antirreligiosas, todos ellos pueden sentirse discriminados y ofendidos por la identificación católica de la Universidad de Sevilla. De hecho las últimas encuestas publicadas sobre creencias religiosas en 2018 indican que, entre los jóvenes de entre 18 a 24 años, precisamente la edad de nuestros estudiantes universitarios, los creyentes católicos están en franca minoría. Incluso los mismos creyentes católicos pueden sentir sus creencias instrumentalizadas y desvirtuadas por las autoridades académicas.

La celebración de estos actos religiosos en la Universidad de Sevilla constituye una herencia de la dictadura franquista que no debería normalizarse o aceptarse acríticamente en una universidad democrática europea del siglo XXI, ni siquiera amparándose en la coartada de la tradición o de la popularidad de una celebración confesional particular. Es absolutamente intolerable que el nacionalcatolicismo, es decir, la identificación de las instituciones del Estado con el credo y las prácticas católicas, que fue una ideología consustancial con el franquismo y que constituyó el sello identificativo de la dictadura, aún perviva, y de forma tan escandalosa, en la Universidad de Sevilla. UNI Laica no se opone a la celebración de misas, procesiones u otros actos religiosos por parte de los ciudadanos, que están plenamente amparados por el derecho de libertad de conciencia, sino al hecho de que éstos se celebren en el seno de una institución pública como la Universidad de Sevilla, a que se les otorgue la naturaleza de actos oficiales con la presencia de autoridades académicas y a que los mismos sean instrumentalizados por el poder político y el Estado. La aconfesionalidad de las instituciones del Estado supone el respeto a la libertad de conciencia (que

*incluye la libertad religiosa), es decir, el respecto a las personas con independencia de sus convicciones y creencias, lo que significa que desde las instituciones públicas como la Universidad de Sevilla nadie debe ser privilegiado ni discriminado mediante el trato de favor a ciertas creencias por parte de tales instancias. Y menos aún, mediante la fervorosa identificación de éstas con determinados credos.*

*En defensa del respeto a la libertad de conciencia de las personas, de la igualdad de éstas con independencia de sus convicciones privadas, y de la dignidad universitaria, UNI Laica exige que la Universidad de Sevilla abandone su inicuo y rancio confesionalismo. Esto supone que debe dejar de identificarse con la Hermandad de los Estudiantes y con el Arzobispado católico de Sevilla a través del SARUS, y de otorgarles cualquier privilegio mediante cesión de espacios, financiación, promoción o participación en sus actividades, así como debe abstenerse de cualquier muestra institucional de adhesión a sus particulares creencias. En consecuencia, la Universidad no puede confundirse con una iglesia en la que se celebran pregones o eucaristías, se albergan pasos de semana santa y de la que salen y entran procesiones. Las personas que ocupan cargos públicos tienen todo el derecho a actuar según sus creencias a título privado, pero como representantes institucionales no pueden participar en misas, procesiones u otros actos confesionales de religión alguna. Del mismo modo, la Universidad de Sevilla debe dejar de amparar al SARUS y de mantener capillas en sus instalaciones. La laicidad es consustancial con la democracia, de modo que no es de recibo que la instancia académica por excelencia, la Universidad, exhiba comportamientos antidemocráticos. Confiamos en que esta aberración se corrija con la mayor brevedad posible, lo que redundará en beneficio de una mejor convivencia, basada en el respeto mutuo y la igualdad de derechos.*

*Por todo ello, solicitamos la intervención del Defensor Universitario para que proteja el derecho a la libertad de conciencia y a la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad universitaria con independencia de sus convicciones privadas. Solicitamos al Defensor que inste al Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla a que en lo sucesivo se abstenga de convocar o participar en actos confesionales en el seno de la Universidad de Sevilla, a identificar y confundir la Universidad con la Hermandad de los Estudiantes y con el Arzobispado Católico de Sevilla a través del Servicio de Asistencia Religiosa, y de otorgarles cualquier privilegio mediante cesión de espacios, financiación, promoción o participación en sus actividades, así como de realizar cualquier otra muestra institucional de adhesión a sus particulares creencias. En definitiva, exigimos el respeto escrupuloso del principio de aconfesionalidad del Estado y de neutralidad de las instituciones públicas en materia religiosa y de creencias en la Universidad de Sevilla, para que pueda garantizarse de esta forma el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la libertad religiosa y de creencias de todos los miembros de la comunidad universitaria.*

*Atentamente,*

*Cosme Salas García,  
Catedrático de Psicobiología de la Universidad Sevilla,  
en representación de UNI Laica.*

*Sevilla, 13 de mayo de 2019.*

*UNI Laica. Asociación por la Defensa de una Universidad Pública y Laica.  
(info@unilaica.org). CIF: G18951343. Domicilio: C/ San José, 8 18010 Granada.*